



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



1 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL
2 SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL
3 AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
4 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
5 COMPAÑÍA INORENCA, INMOBILIARIA
6 ORENSE C.A.-----
7 CUANTIAS: -----
8 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:
9 US\$ 2,400.00.-----
10 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
11 US\$ 880.00.-----

12 "En la ciudad de Guayaquil,
13 Capital de la Provincia del Guayas, República del
14 Ecuador, a los treinta y un días del mes de Octubre
15 del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
16 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La
17 señorita doña ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO, quien
18 declara ser ecuatoriana, ejecutiva, en su calidad de
19 GERENTE de la Compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE
20 C.A., calidad que legitima con el nombramiento
21 inscrito que presenta para que sea agregado a la
22 presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
23 contratar, con domicilio y residencia en esta
24 ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con
25 amplia y entera libertad y bien instruida de la
26 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
27 CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE
28 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

med 1/10
1. 001.

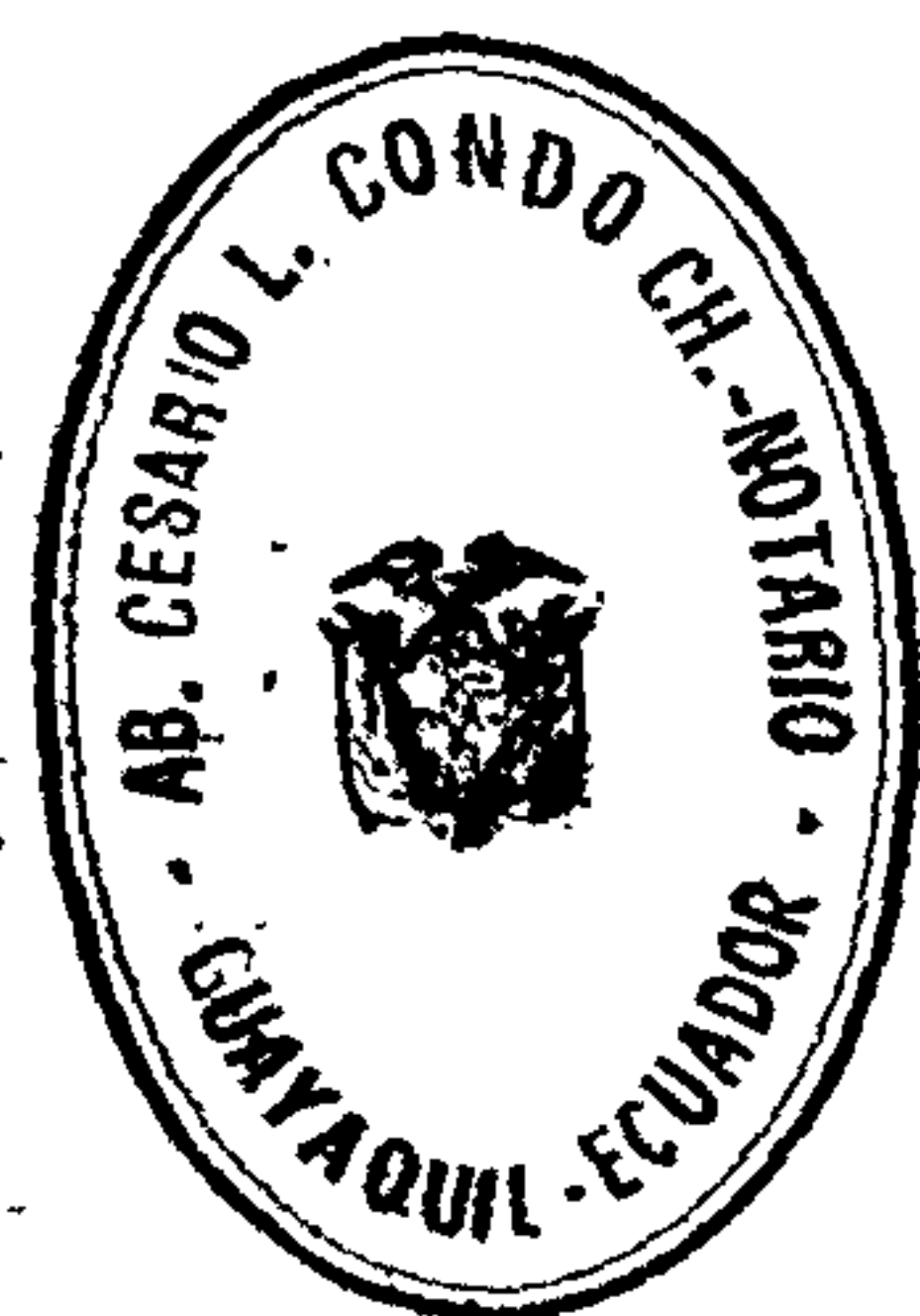
1 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
2 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una en la que conste la Conversión Expresa
5 del Importe del actual Capital Suscrito, Elevación
6 del valor nominal de las acciones, Aumento del
7 Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y
8 Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía
9 anónima INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A., al tenor
10 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
11 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta
12 escritura pública la señora ZOILA HIDALGO VIUDA DE
13 CASTRO, por los derechos que representa como Gerente
14 de la compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.,
15 debidamente autorizada por la Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas que se reunió el día
17 quince de octubre del dos mil.- S E G U N D A:
18 ANTECEDENTES.- A.- La compañía se constituyó bajo la
19 denominación de INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.
20 ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil,
21 Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el veintinueve de
22 enero de mil novecientos setenta y seis, con un
23 capital de un millón doscientos treinta mil sucres,
24 representado por ciento veinte y tres acciones
25 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
26 Esta Escritura se inscribió en el Registro Mercantil
27 del cantón el veinte de febrero de mil novecientos
28 setenta y seis.- B.- Posteriormente, por Escritura





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



Pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el
veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y
siete, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la compañía, escritura que fue inscrita
en el Registro Mercantil el diez y siete de agosto de
mil novecientos ochenta y siete. La compañía aumento
su capital a Cuatro millones cien mil sucres.- C.-
Por escritura pública celebrada ante el Notario
Quinto del cantón Guayaquil, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, el veinte y dos de julio de mil
novecientos noventa y cuatro se realizó el Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la compañía,
escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil
el veinte y cinco de agosto de mil novecientos
noventa y cuatro. La compañía aumentó su capital a
Ocho millones de sucres.- D.- La Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la compañía reunida
el quince de octubre del dos mil, resolvió convertir
a dólares de los Estados Unidos de América su capital
suscrito, elevar el valor nominal de sus acciones,
aumentar su capital suscrito, fijar capital
autorizado, reformar el artículo cuarto del estatuto
social en la forma que consta en la Junta General de
Accionistas del quince de octubre del dos mil. En la
referida sesión de Junta General también se facultó
al Gerente de la compañía para que como su
representante legal otorgue la escritura pública

[Firma manuscrita]

1 contentiva de la reforma estatutaria y de
2 cumplimiento a las formalidades necesarias para el
3 objeto.- T E R C E R A: OBJETO.- Con los
4 antecedentes expuestos y en cumplimiento con lo
5 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la compañía INORENCA, INMOBILIARIA
7 ORENSE C.A., celebrada el quince de octubre del dos
8 mil, la señora ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO, como su
9 representante legal, declara: UNO.- Que queda
10 convertido a dólares de los Estados Unidos de América
11 el importe de su capital suscrito que en la
12 actualidad es de OCHO MILLONES DE SUCRES
13 (S/.8'000.000,00), sea de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 320.00).- DOS.-
15 Que se ha elevado el valor nominal de cada una de las
16 acciones de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) o de
17 CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (US\$ 0.40) ya emitidas, a un valor nominal de
19 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00)
20 para cada acción ya emitida.- TRES.- Que se ha
21 aumentado el Capital Suscrito de la Compañía que
22 actualmente es de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 320.00), en la suma de
24 OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (US\$ 880.00) de tal suerte que en lo
26 posterior el capital suscrito de la compañía será de
27 MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMERICA (US\$ 1,200.00).- CUATRO.- Que se ha fijado el



00000 4



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



capital autorizado de la compañía en la suma de DOS
MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (US\$ 2,400.00).- CINCO.- Que se ha aprobado
la emisión, suscripción y forma de pago del aumento
de capital suscrito.- SEIS.- Que se ha reformado el
artículo cuarto del estatuto social en la forma que
consta en la sesión de Junta General de Accionistas
que se acompaña al efecto.- SIETE.- Que ha sido
autorizado como Gerente de la compañía, para que a
nombre de la misma comparezca al otorgamiento y
suscripción de esta escritura. Los accionistas
de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-
C U A R T A: DECLARACION CON JURAMENTO.- La señora
ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO, en su calidad de
Gerente de la Compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE
C.A., declara con juramento que los valores que están
capitalizados en el Aumento de Capital acordado, se
encuentran integrados de acuerdo con las Resoluciones
de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del
quince de octubre del dos mil, que forma parte de
esta escritura.- Agregue usted, señor Notario, las
demás formalidades e inserte todos los documentos
habilitantes que la naturaleza de la presente
escritura requiera, para la plena validez de la
misma.- (Firmado) Zoila Castro, ABOGADA ZOILA
VICTORIA CASTRO HIDALGO, Registro Número quinientos
cuarenta y cinco-Colegio de Abogados de El Oro".-
(Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta

1 de Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 celebrada el día quince de Octubre del año dos mil;
3 y, nombramiento del representante legal de la
4 Compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.- El
5 presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
6 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
7 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
8 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
9 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
10 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
11 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
12 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
13 escritura, en alta voz, de principio a fin, a la
14 otorgante, esta la aprobó y firmó en unidad de acto y
15 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-
16
16
17

18 *Zoila V. de Castro B*
19 ~~ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO,~~

20 GERENTE DE LA CIA. INORENCA,

21 INMOBILIARIA ORENSE C.A..-

22 C.C. # 07-00035892.-

23 C.V. # 0026-217.-

24 R.U.C. # 0990275173001.-

25
26 *[Signature]*
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

22x

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A.

En el cantón Guayaquil, a los quince días del mes de octubre del dos mil, siendo las 9H00 aproximadamente, en el local ubicado en el primer piso de las calles Vélez No 234 y Chimborazo, se reúne en Junta General Universal la accionista única, Zoila Victoria Hidalgo viuda de Castro B., propietaria de 800 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Las acciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión su titular la señora Patricia Castro de Noblecilla y actúa como secretaria Ad-Hoc, la señorita abogada Zoila Victoria Castro Hidalgo.

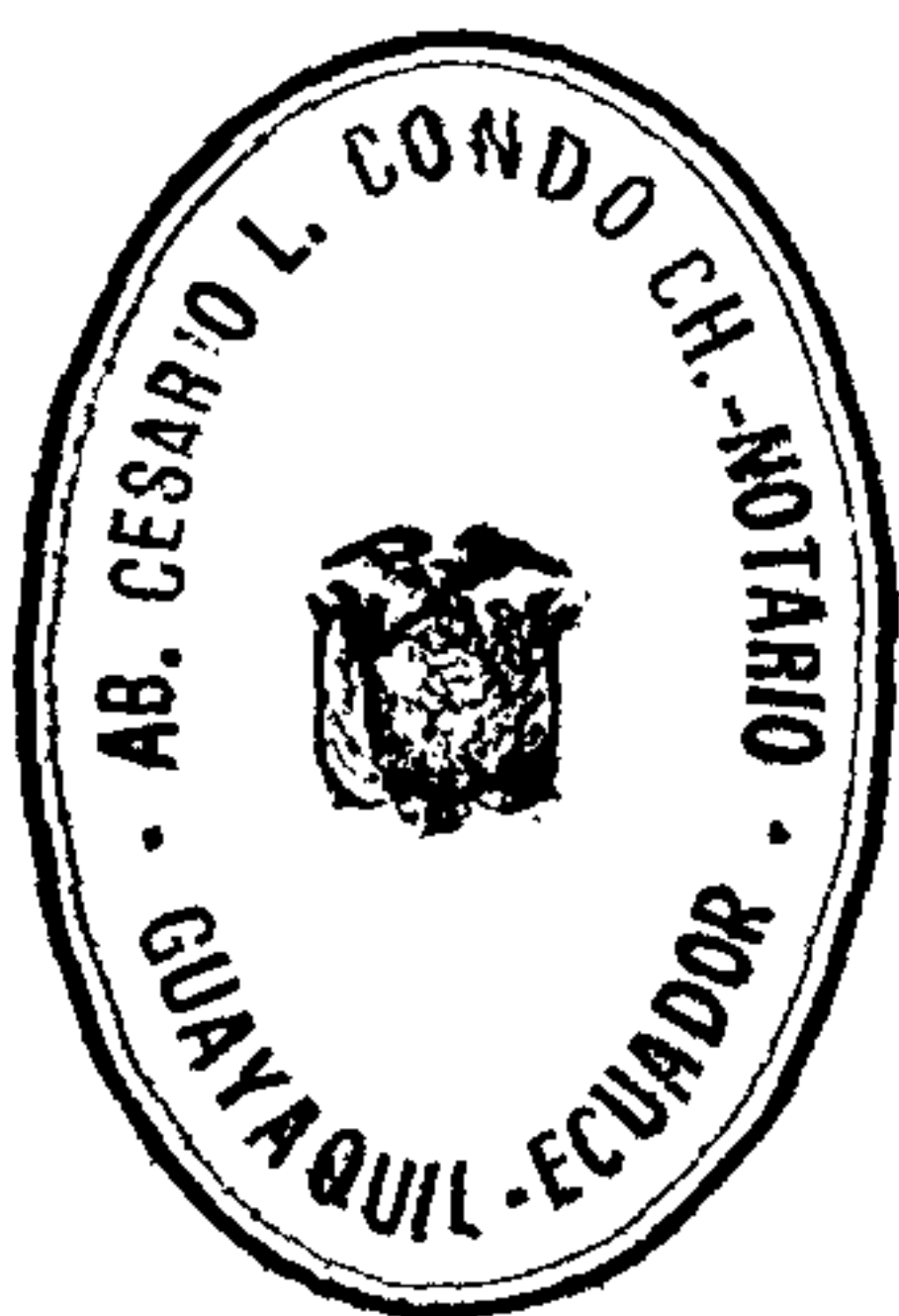
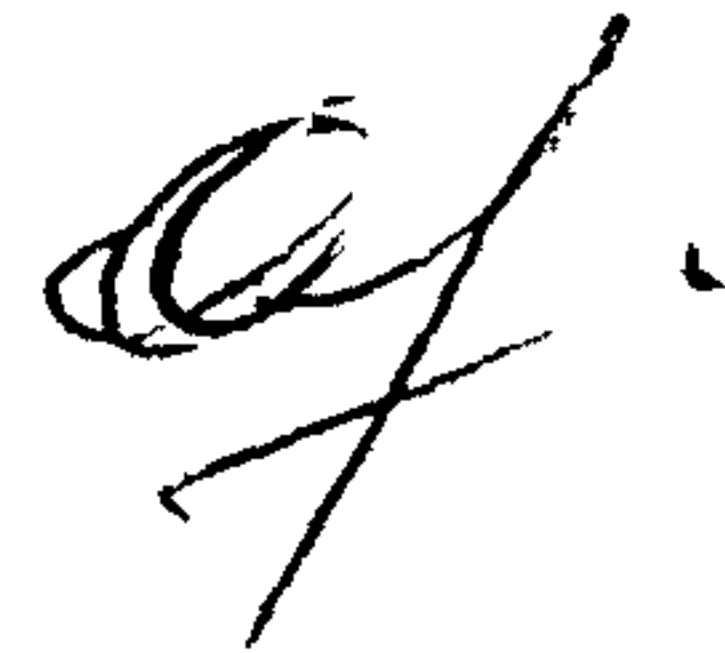
La accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), y resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratará el siguiente orden del día:

1. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN EXPRESA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL IMPORTE DE SU CAPITAL SUSCRITO Y EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.
2. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; Y,
3. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el primer punto del orden del día, sobre el cual la accionista ha sido debidamente informada con anterioridad.

Al respecto la secretaria Ad-Hoc abogada Zoila Castro solicita la palabra y manifiesta que de acuerdo con las últimas reformas a la Ley de Compañías, y la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 34. del 13 de marzo del año dos mil, es necesario la conversión del capital suscrito de la compañía y del valor nominal de las acciones por ella emitidas, que se encuentra en moneda nacional a dólares de los Estados Unidos de Norte América, sin perjuicio de que la Junta General resuelva unánimemente elevar el importe de cada una de las acciones ya emitidas en que se divide el capital social e la empresa, que en la actualidad son S/. 10.000 cada una de ellas o de US \$. 0,40, a un valor nominal de US \$1 para cada una de ellas, sin que la elevación del valor de cada una de las acciones ya emitidas implique aumento de capital social.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:



A.- CONVERTIR A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EL IMPORTE DE SU CAPITAL SUSCRITO QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00), DE TAL SUERTE QUE, DE AQUÍ EN ADELANTE Y CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES LEGALES, EL ACTUAL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD SEA DE US \$ 320.

B.- ELEVAR EL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE S/. 10.000 o DE US \$ 0.40 YA EMITIDAS, A UN VALOR NOMINAL DE US \$ 1 PARA CADA ACCION YA EMITIDA.

Acto seguido, toma la palabra la Presidenta señora Patricia Castro de Noblecilla, quien manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el segundo punto del orden día, sobre el cual la accionista única ha sido informada con anterioridad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

C.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE US \$ 320, EN LA SUMA DE US \$ 880, DE TAL SUERTE, QUE EN LO POSTERIOR EL CAPITAL SUCRITO DE LA COMPAÑÍA SERA DE US \$ 1200.

D.- QUE DICHO AUMENTO SÉ EFECTUE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 880 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US \$ 1 CADA UNA DE ELLAS.

E.- FIJAR EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA EL IMPORTE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD QUE, DE AQUÍ EN ADELANTE Y CUMPLIDAS LAS FORMALIDADES LEGALES SERA DE US \$ 2400.

La Presidenta manifiesta que corresponde a la accionista única suscribir las acciones materia del presente aumento de capital suscrito, para lo cual advierte que esta tiene derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tiene en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ella renunciando a dicho derecho.

A continuación, la accionista única ZOILA HIDALGO DE CASTRO, expresa su deseo de suscribir las 880 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 cada una, materia del aumento de capital suscrito acordado a prorrata de las que actualmente tiene en propiedad y, a pagarlas en un 25% en numerario, obligándose a pagar el saldo insoluto en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro público pertinente de la escritura pública contentiva del aumento de capital suscrito aquí acordado y en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos resuelve:



I
00000 6

F.- APROBAR LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

De inmediato la Presidenta de la compañía pone en consideración de la Junta General, el Proyecto de Reforma del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resuelve:

G.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYO NUEVO TEXTO DIRA:

ARTICULO CUARTO; El capital social de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado.

El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS E.E.U.U. DOLARES (USD \$2400), y el Capital Suscrito es de UN MIL DOSCIENTOS E.E.U.U. DOLARES (USD \$1200), dividido en un mil doscientos acciones ordinarias y nominativas de USD \$1 cada una de ellas; y que estarán numeradas de la cero cero uno a las mil doscientas inclusive. Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Gerente y por el Presidente de la Compañía.

Finalmente, expone la secretaria ad-hoc que en razón de que se encuentra agotado el orden del día, es procedente que la Junta General se pronuncie sobre la autorización que debe darse al Gerente y Representante legal para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión Expresa del Importe del actual Capital Suscrito, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado, y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía; por lo que luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal, por unanimidad de votos resuelve:

II.- AUTORIZAR AL GERENTE- REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA ZOILA HIDALGO VDA. DE CASTRO PARA QUE A NOMBRE DE INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A., SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA LA CONVERSIÓN EXPRESA DEL IMPORTE DEL ACTUAL CAPITAL SUSCRITO Y ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

No existiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 11H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los

OX

H

accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la sociedad f) Patricia Castro de Noblecilla, Presidenta, f) Zoila Castro Hidalgo, secretaria Ad-Hoc., que certifica.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.-
Guayaquil, 15 de octubre del 2000.

Zoila V. Castro

AB. ZOILA V. CASTRO HIDALGO
SECRETARIA AD-HOC

RESOLUCION

07

INMOBILIARIA ORENSE C.A.

Guayaquil, Agosto 12 de 1999

Sra.
ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE C.A. celebrada el día de hoy resolvió reelegirla en el cargo de GERENTE de la compañía por el periodo de cinco años--.

El cargo para el que ha sido reelecta implica la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; estando autorizada para ejecutar y realizar individualmente todos los asuntos relacionados con el giro o trafico de la misma, pero para enajenar o hipotecar los bienes inmuebles de la compañía necesita obtener autorización previa de la Junta General de Accionistas. Tendrá además las atribuciones señaladas en constitución de la compañía, la misma que fue autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 29 de Enero de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Febrero del mismo año.

Atentamente.

Patricia F. de Noblecilla

PATRICIA CASTRO DE NOBLECILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

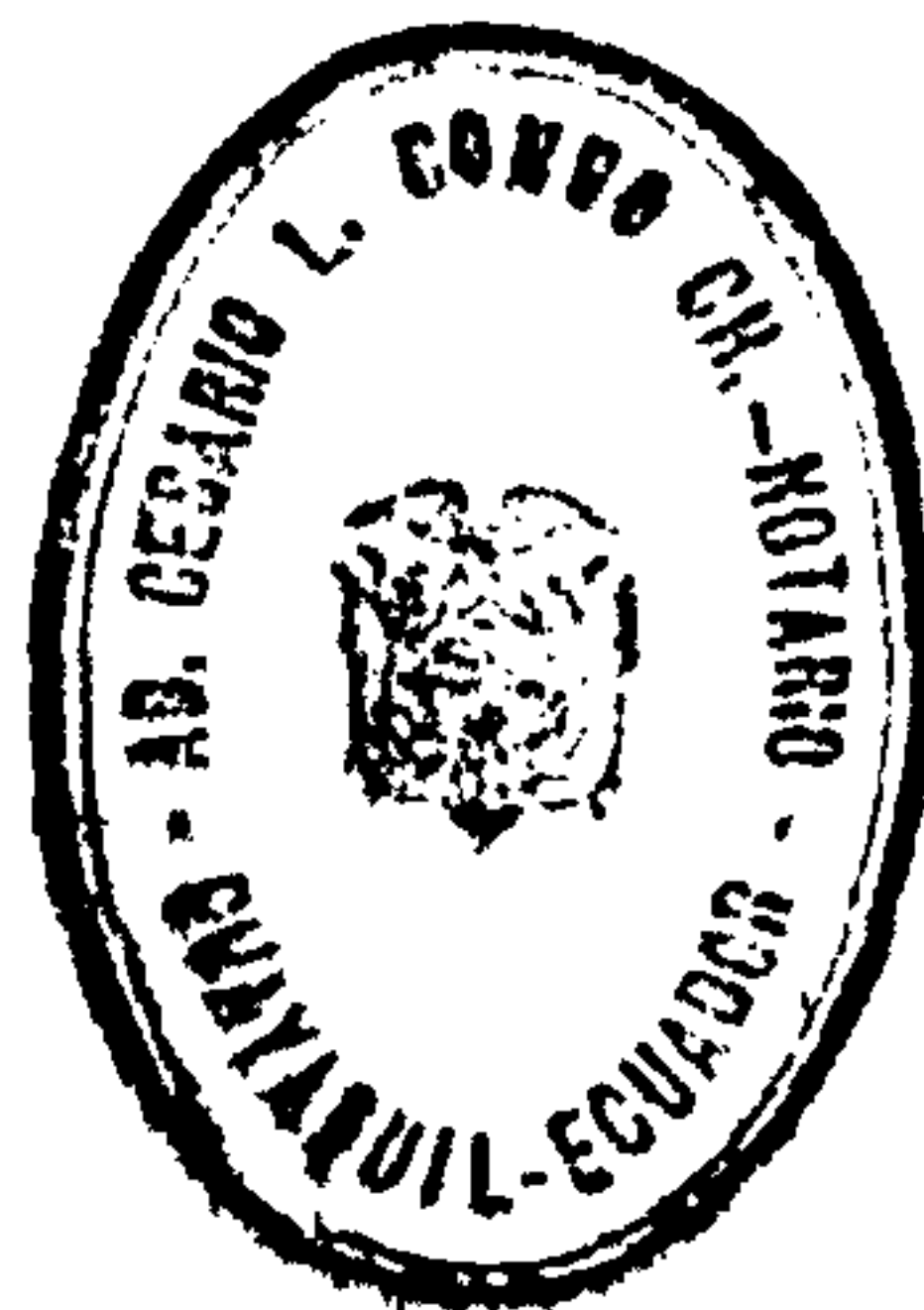
Fed N° 07-00749294

ACEPTO LA DESIGNACION PARA EL CARGO QUE ANTECEDE
Guayaquil, Agosto 12 de 1999.

Zoila V. de Castro B

ZOILA HIDALGO VIUDA DE CASTRO
GERENTE

Fed N° 07-00035892



CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original..

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de

Folio(s) 44288, Registro Mercantil No.
14213, Repertorio No. 18643.

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Agosto de 1999.

En fe: GUSTAVO FALCONI LEDESMA
Registrador Mercantil
Cantón Guayaquil

QUIMINDA 070003589-2
NOMBRE PAZ VICTORIA
06 MARZO 1924
LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS
07 044 00130
LOS RIOS/VENTANAS
VENTANAS 24

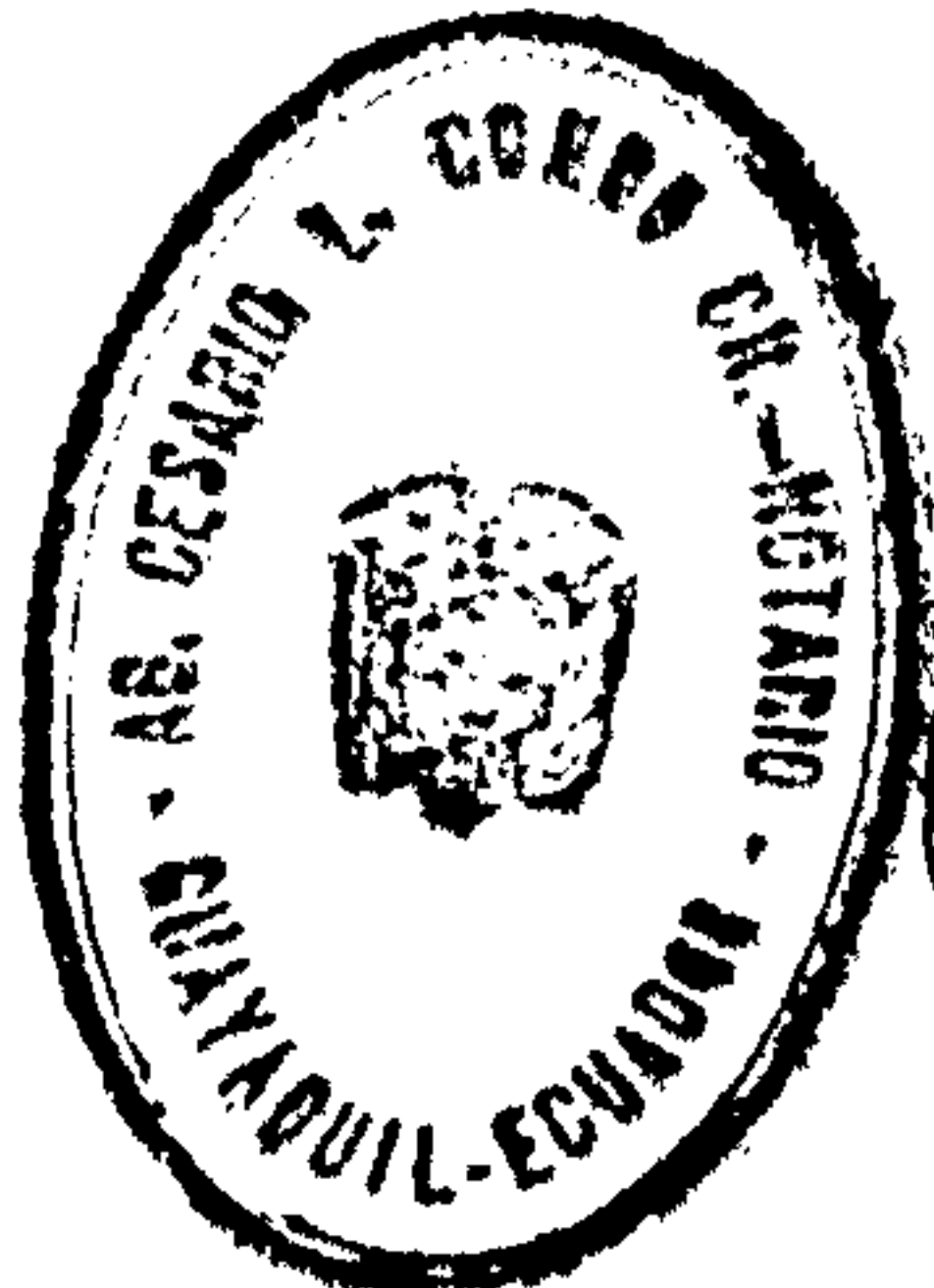
1. Juan Van Castro

EQUATORIANA ***** E334311272
CASADO ALEJANDRO CASTRO
SECUNDARIA QUENACERA DOMESTICOS
JOSE G HIDALGO
ZOILA PAEZ
NACHALA 31-07-91
HASTA MUERTE DE CULTIVAR
1053941

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0028-217 070003589-2
HIDALGO PAEZ ZOILA VICTORIA
GUAYAS GUAYAQUIL
ROCAFUERTE
Ab. Cesar L. Condo Chiribega

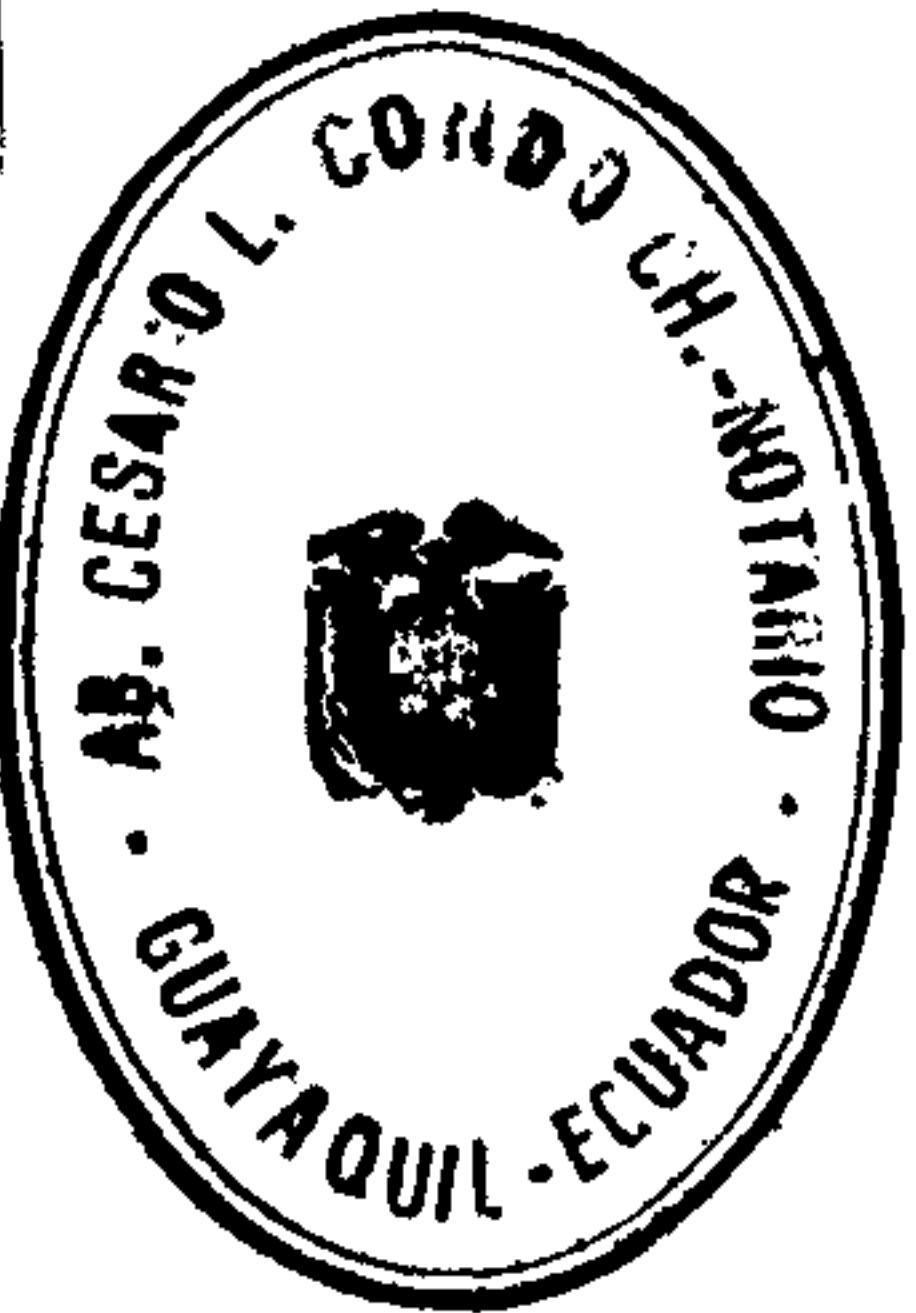
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiribega
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en seis fojas útiles xerox...-Guayaquil, a
treinta y uno de Octubre del año dos mil.

Ab. Cesar L. Condo Chiribega
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

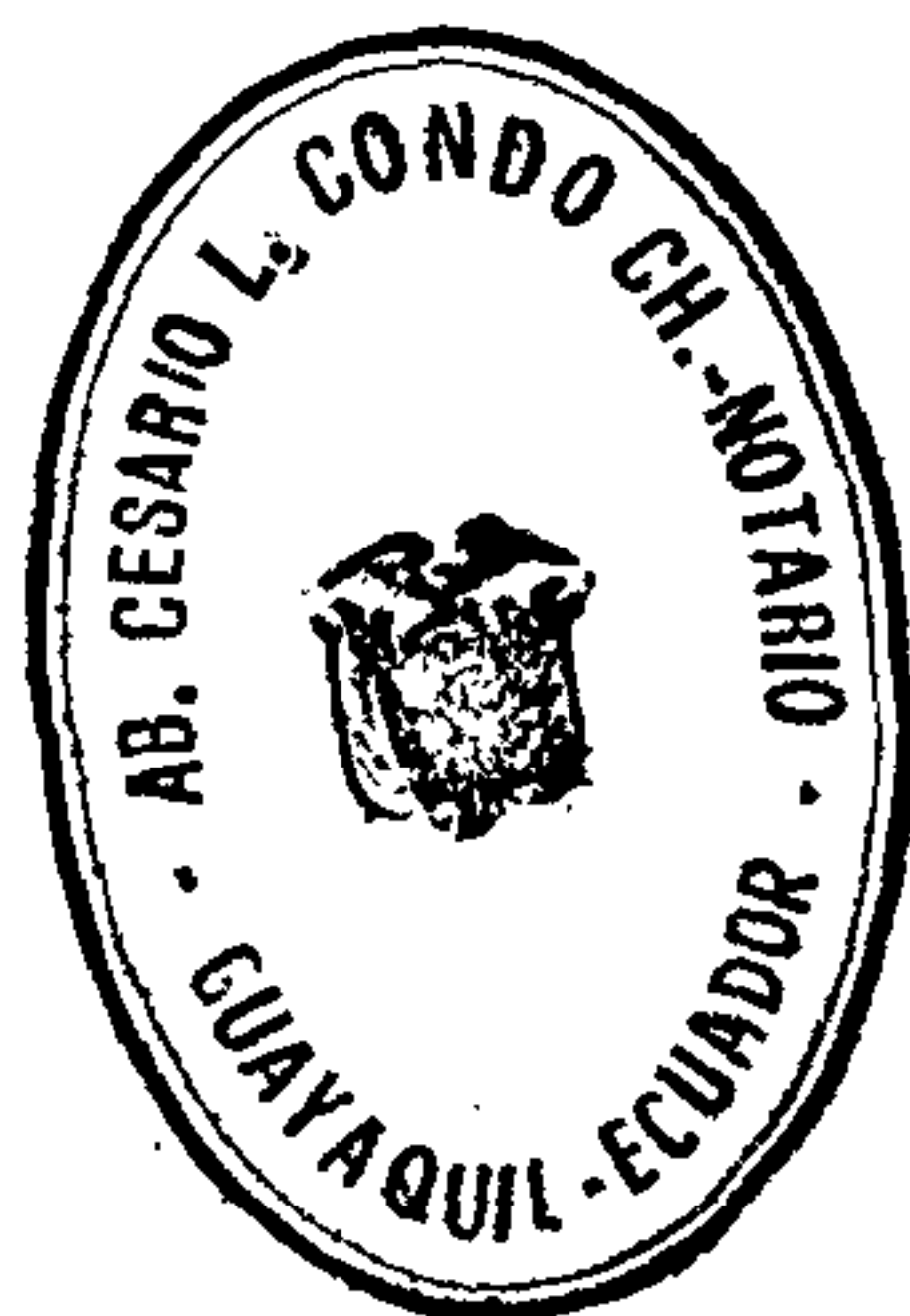


DOY FE: Que to-

I

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INORENCA, INMOBILIARIA, RRENSA C.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 29 de Enero de 1.976 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0008294, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 26 de Diciembre del 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, a tres de Enero del año dos mil uno.-

Ull
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0008294, dictada el 26 Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene La conversión del capital, capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de Estatuto de la Compañía Inorencia, Inmobiliaria, Rrensa C.A. de fojas 6669 a 6681, número 393 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1681 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Enero 18 del 2001.

Wdg
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva[s] -
Guayaquil, enero 18 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 14.11⁰⁰